



(158) AUTORIZA PAGO A ARPIZ SPA., RUT 76.455.193-1, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°164, QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 17 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3829

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36, del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones .
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- h) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de contar con Servicio de Aseo y Sanitización en dependencias Serviu.
- b) La resolución exenta N°5074 emitida el 31 de diciembre de 2025, que sanciona informe de evaluación y adjudica licitación pública ID 5751-34-LP25 para el Servicio de Aseo del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- c) La necesidad de proceder al pago de la factura afecta electrónica emitida por **ARPIZ SPA., RUT: 76.455.193-1**, que se indica a continuación:

| OC          | FECHA DE EMISIÓN OC | MONTO        | DETALLE                  | FACTURA- BE-BHE | FECHA EMISION |
|-------------|---------------------|--------------|--------------------------|-----------------|---------------|
| 5751-1-SE26 | 02-01-2026          | \$ 6.294.386 | SERVICIO DE ASEO 07/2026 | 164             | 02-08-2026    |

RESOLUCIÓN:

**1. PROCÉDASE** por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la factura afecta electrónica indicada en considerando c), emitida por el proveedor **ARPIZ SPA, RUT: 76.455.193-1**, que

ascienden a un monto total de **\$6.294.386**, impuestos incluidos, a favor de **BULL CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS SPA, RUT: 77.554.154-7**.

**2. ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser imputado al **Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 001 "SERVICIOS DE ASEO"**, correspondiente al Presupuesto Vigente Año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

**PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL**  
**ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES